

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) n° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos delEEE)

Número de la ayuda	SA.55049 (2019/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	
Nombre de la región (NUTS)	PAIS VASCO -
Autoridad que concede las ayudas	Director de Energía, Minas y Administración Industrial Calle Donostia-San Sebastián 1, 01010, Vitoria-Gasteiz www.euskadi.eus
Denominación de la medida de ayuda	INV - Organizaciones dinamizadoras de clústeres del País Vasco, 2019.
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	ORDEN de 27 de junio de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se regulan y se convocan, para el ejercicio 2019, las ayudas de apoyo a las organizaciones dinamizadoras de clústeres de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV, n° 127, de 05.07.2019)
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	
Duración	06.07.2019 - 31.12.2019
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	-
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 2.968 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Ayudas a las agrupaciones empresariales innovadoras (art. 27)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2019/07/1903318a.shtml>